

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
CONCEJO MUNICIPAL
PHJ/ SBL/ lbm

ÑUÑOA, Lunes 13 Abril de 2021

COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS Y ALCOHOL

Con fecha 13/04 se reúne vía online por plataforma zoom, la Comisión de Presupuesto Finanzas y Alcohol.

Se abre sesión hora 09:00 horas.

Preside: Concejala Patricia Hidalgo, Presidenta de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Alcohol.

CONCEJALES ASISTENTES:

Sr. Jaime Castillo
Sr. Camilo Brodsky
Sr. Rodrigo Labarrera
Sr. German Sylvester
Sra. Patricia Hidalgo
Sra. Paula Mendoza
Sra. Emilia Ríos

INVITADOS ASISTENTES:



Sr. Roberto Epuleo, Director SECPLA
Sr. Alejandro Bahamondes, SECPLA
Sra. Angélica González, SECPLA
Sra. Marcela Vásquez, Directora Dirección de Tránsito y Transporte
Sra. Victoria Wolf, Administración Municipal

TABLA

1. Aprobación adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en Determinadas Vías Públicas.

DESARROLLO:

Inicia la sesión la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Finanzas Patricia Hidalgo, quien cede la palabra al Director Roberto Epuleo, añade que el punto de tabla lleva mucha historia, ya que desde hace mucho tiempo están revisando la Licitación de control de tiempo de los estacionamientos.

Director Roberto Epuleo, antes de comenzar su presentación complementa que estuvo hace dos semanas con los vecinos de la Villa Frei y ellos desean como proyecto a través del PRBIPE un cierre perimetral, ya que tienen una gran demanda de luminaria en sus áreas verdes.

Continuando con la presentación expresa que la licitación tiene como nombre “concesión del sistema de control de tiempo para estacionamientos en determinadas vías públicas de la comuna de Ñuñoa”, son la concesión de estacionamientos en superficie de la comuna, como para hacer un refresco en la memoria de los Concejales, indica que es una concesión, esta licitación fue realizada el año pasado 2020 y fue adjudicada a la empresa Tecno Ltda. y David Celestino Salazar Peña, que fue una unión de las dos empresas temporal, el contrato por doce meses a contar del 1 de octubre 2019, tal como se explica en el siguiente cuadro:

En resumen, se presentaron cuatro empresas y la que fue seleccionada era la empresa que daba mejores condiciones para el Municipio, se terminó el contrato porque desde el día uno la empresa no cumplió y no pago a la Municipalidad lo que correspondía por lo recaudado, que son \$144.000.000.- (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos), por otro lado las multas respectivas ascienden a \$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos), también explicado en el siguiente cuadro , ahora la empresa enfrenta un juicio civil con la Municipalidad.

CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA, 3er. LLAMADO* ID 5482-S I Q21

Nº	ID LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	TÉRMINO CONTRATO	SITUACIÓN JUICIO/COBRANZA
1	<u>5482-38-I.Q19</u>	Adjudicada a la Unión Temporal conformada por TECNOVA Ltda. Y David Celestino Salazar Peña , por el periodo de 12 meses a contar del 01/10/2019. Participación mensual: Zona alta: 2.3 UF Zona baja: 0.9 UF Cobro por minuto: Zona alta : \$ 21 Zona baja: \$ 14	Con fecha 13 de Marzo de 2020 según decreto N° 373 se pone término de forma unilateral al contrato suscrito con la UTP, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	DAJ se encuentra viendo la posibilidad de hacer la cobranza mediante Tesorería General de la República de Chile o mediante juicio administrativo y judicial. MONTO DEUDA: 1. Por concepto de no pago de derechos Municipales: \$ 144.415.488. 2. Por concepto de Multas: 376 UTM [aproximadamente \$ 19.398.592. TOTAL DEUDA: \$ 163.814.080

Debido a lo anterior se pidió al Concejo que la concesión pasara a una empresa privada, como el caso de Bomberos de Valparaíso. En cuadro siguiente se explica cómo se dieron las reuniones con Bomberos.



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA
Tuano - La Estrella - Maipo - Valdivia - La Florida

- **20 de Febrero de 2020:** Reunión con Gabriel Moya Venegas, Vicesuperintendente Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
- **24 de Febrero de 2020:** Se remiten antecedentes vía mail.
- **3 de marzo de 2020:** El Vicesuperintendente solicita antecedentes adicionales.
- **5 de marzo de 2020:** Se remiten antecedentes solicitados.
- **13 de marzo de 2020:** El Vicesuperintendente solicita antecedentes adicionales.
- **14 de marzo de 2020:** Se remiten antecedentes solicitados.
- **18 de marzo de 2020:** El Vicesuperintendente informa vía mail: *«realizadas las evaluaciones pertinentes decidimos como Institución declinar nuestra participación de este proceso, situación que fue representada el día de ayer al Sr. Alcalde. Ante lo expuesto, solo quiero agradecer vuestra deferencia y diligencia en responder oportunamente todas nuestras inquietudes, con el propósito que pudiésemos realizar de la mejor forma nuestro estudio».*

Luego se realizó otra reunión con Coanil pero dadas las circunstancias de pandemia no prospero.

Cuadro explicativo:



- **2 de Marzo de 2020:** Reunión con Valeska Véliz Gerente zona Centro Norte de COANIL.
- **2 de Marzo de 2020:** Se remiten antecedentes vía mail.
- **25 de marzo de 2020:** Toma contacto Luis Villar C. Coordinador Nacional de Socios, Voluntariado y Proyectos quien se hará cargo del estudio.
- **26 de marzo de 2020:** Se realiza VC con Luis Villar para aclarar consultas respecto del proceso.

Respuesta Coanil: Una evaluación inicial con los tiempos originales nos entregaba una buena rentabilidad permitiéndonos generar recursos frescos para la institución, pero las últimas conversaciones durante abril que nos indicaron una reducción en el plazo inicial de administración y un aumento en el aporte al municipio cambiaron la evaluación inicial. Además la pandemia genera grandes incertidumbres sobre flujos en la vía pública, situación vital para el funcionamiento del servicio.

Es por esto que en este nuevo contexto vemos que **no es factible poder participar ya que es altamente probable tener complicaciones en la administración por la situación que vivimos a partir del COVID-19.** En otro contexto este podría haber sido un gran proyecto para la institución pero con la situación actual no podemos aventurarnos a tener un negocio con número negativos que compliquen más la situación institucional.

Y por último una reunión con Edudown, que también se vio afectada por los mismos motivos que el caso de Coanil, vieron arriesgado reunirnos.



- **13 de Marzo de 2020:** Reunión con Representantes de la Fundación EduDown.
- **13 de Marzo de 2020:** Se remiten antecedentes vía mail.
- **1 de Abril de 2020:** Se recibe propuesta formal para la explotación de los estacionamientos.

Propuesta:

- Administrado por personas con discapacidad.
- Objetivo: fomentar la inclusión laboral.
- Plazo implementación: 45 días corridos.
- Compromiso de cumplimiento normas laborales

La dirección de Control hace un alcance que se esta trabajando a traves de permiso precario o de un otorgamiento de explotación de uso publico, que está regulado en la Ordenanza de Derecho, Dirección de Control nos indica que se puede otorgar concesiones cuando se explota bienes y servicios Municipales, que las Minicipalidades están facultadas para autorizar y regular el uso de estacionamientos de vehiculos motorizados y finalmente un dictamen que dice la explotación de un sistema de parquímetros por la prestación de servicio Municipal y la unica forma que un parquimotor pueda funcionar es a traves de concesión y o de permiso precario.

**DICTÁMEN N° 4.372 N18 DE FECHA 06/02/2018 DE C.G.R
SOBRE MUNICIPALIDADES, CONCESIONES DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

1. Los artículos 5°, letra c); 8°, inciso 3ero; 36 y 63, letra f] de la Ley N° 18.695, confieren como una de las atribuciones esenciales de los entes edilicios y en específico de sus alcaldes, la de **administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, pudiendo otorgar CONCESIONES**, para la **prestación de determinados servicios municipales**

2. Los Municipios se encuentran legalmente **facultados para establecer y autorizar sistemas destinados a regular los estacionamientos de vehículos motorizados**, la instalación o implementación de mecanismos para cobrar a los usuarios el uso de las vías públicas [Dictámenes 28.216 de 1997 y 9.911 de 2011].

3. La **explotación de un sistema de parquímetros constituye la prestación de un servicio municipal**, que los entes edilicios pueden administrar directamente, o bien entregarlos a un particular, debiendo en este último caso hacerlo **ÚNICAMENTE mediante el mecanismo de la CONCESIÓN** [Dictamen 22.512 de 2.000].

Primer llamado a propuesta pública, cuadro explicativo. Finalmete se declaro desierta, porque dos de las tres que se presentaron figuraban con los nombres, mismos socios y la ultima empresa no tenía resolución del Servicio de Impuestos Internos.

<p>5482-40-1.Q20 PRIMER LLAMADO</p>	<p>Se llama a licitación pública según Decreto 1.002 de fecha 04/09/2020.</p>	<p>A través del decreto N° 1.339 de fecha 18 de Noviembre de 2020, se declara inadmisibles las ofertas y desierto el proceso licitatorio.</p>	<p>Con fecha 11/11/2020, se reúne el Comité de evaluación que concluyó lo siguiente:</p> <p>1. Se verifica que las empresas ESTACIONAR S.A. RUT 96.870.910-0, y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A. (SEC S.A.) RUT, 96.778.650-0 presentan los mismos representantes legales, los Sres. Cristian Coronel Dubreuil y Fernando Allendes Becerra.</p> <p>2. A pesar que la única empresa evaluada, ESTACIONAR S.A. cumple con todos los antecedentes, la empresa no presenta un resultado que permitiera un beneficio en aras del interés municipal.</p> <p>3. Participaron 3 oferentes:</p> <p>A) Estacionar : aceptada</p> <p>B) SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A. (SEC S.A.) [Rechazada por no cumplir con lo establecido en el punto 5.1. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Por no cumplir con el Punto 4.2.7. PRESENTAR RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)]</p> <p>C) ESTACIONAMIENTOS JOTA EME LIMITADA [Rechazada por no cumplir con el punto 4.2.7. PRESENTAR RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)]</p>
---	---	---	--

Información del segundo llamado a licitación pública, llegaron cuatro oferentes, cuadro explicativo.

<p>5482-80-1.Q20 2do. Llamado.</p>	<p>Se llama a licitación pública según Decreto 1.597 de fecha 24/12/2020.</p>	<p>A través del decreto N° 133 de fecha 25 de Enero de 2021, se declara inadmisibles las ofertas y desierto el proceso licitatorio.</p>	<p>Con fecha 20/01/2021, se reúne el Comité de evaluación que concluyó lo siguiente:</p> <p>a) La Empresa Estacionamientos y Aplicaciones Móviles Ltda., único oferente en carrera, muestra una adecuada y clara organización, como también la calificación de sus trabajadores propuestos, adecuados turnos pero no cumple con la dotación de personal, el oferente propone una cuota menor de trabajadores a lo estipulado en las bases administrativas que exige 1 operador por cada 10 calzos [bases administrativas ítem Personal numeral 7. Letra c] se requieren 43 operadores y el oferente solo oferta entre 20 a 30 operadores en etapa de 90 a 120 días y después de los 120 días propone un sistema en base a parquímetros tipo tótem y disminución de operadores en forma gradual.</p> <p>EL OFERENTE NO CUMPLE AL 100% ESTE COMPONENTE, presenta en forma incompleta el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad, puesto que presenta un sistema de control de tiempo de estacionamiento que parte en forma manual y luego migra hacia un sistema automatizado y con menor cantidad de operadores humanos.</p> <p>Ofertaron un total de 4 oferentes.</p> <p>1. Estacionamientos Jota eme: rechazada, en el punto 4.2.7. PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)</p> <p>2. ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MÓVILES LIMITADA: Aceptada</p> <p>3. SMILE COMPANY LIMITADA: rechazada por no cumplir con el punto 5.1 presentación de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>4. Adjudica Chile, consultora en licitaciones públicas: oferta rechazada por no cumplir con los puntos 4.2, 4.3; y 4.4 Antecedentes para incluir en la oferta y punto 5.1 de las Bases de la Licitación.</p>
--	---	---	--

Tercer llamado a licitación, se adjuntan características generales:

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN
TERCER LLAMADO**

- Plazo del contrato : (48) meses
- Ampliación de contrato : Por razones de interés público, se podrá modificar la cantidad de calzos de estacionamientos, ya sea aumentando o disminuyendo en un 30% del total de calzos de estacionamientos.
- Total de calzos : 430.

La apertura del proceso en comento, fue realizada el día 17 de Marzo de 2021 a las 15:31 horas, el El proceso se presentaron cinco (5) ofertas.

Nº	OFERENTE	RUT	ACEPTADA RECHAZADA
1	ADJUDICA CHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS. [ALEJANDRO RICOUZ].	13.821.655-1	RECHAZADA
2	ESTACIONAR S.A	96.870.910-0	ACEPTADA
3	SMILE COMPANY LIMITADA.	77.042.869-6	ACEPTADA
4	SERVIEST SPA, ABRAHAM ELIAS.	76.643.823-7	RECHAZADA
5	ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MÓVILES LIMITADA.	77.255.169-K	ACEPTADA

En el acto de Apertura fueron rechazados las ofertas de los siguientes oferentes:

1. La empresa ADJUDICA CHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS, RUT N° 13.821.655-1, oferta rechazada declarada fuera de bases por no presentar los antecedentes solicitados en los puntos 4.2 [Antecedentes administrativos]; 4.3 [Oferta Técnica]; y 4.4 [Oferta económica] .
2. La oferta de la empresa, SERVIEST SPA., ABRAHAM ELIAS, RUT 76.643.823-7 es declarada fuera de Bases por no cumplir con el punto 4.4 de las bases administrativas [No presenta el Formulario N°10, oferta económica debidamente firmado].

En el proceso de evaluación, se declaró fuera de bases e inadmisibile la oferta de los siguientes oferentes:

1. La empresa SMILE COMPANY LIMITADA, RUT 77.042.869-6, por no cumplir con el punto N° 4.2.7. PRESENTAR UN DOCUMENTO que acredite contar con la autorización para emitir boletas electrónicas a través del dispositivo electrónico ofertado, [Resolución de servicios de impuestos internos (SII) o Certificado que acredite dicha autorización].

En el documento N°8, Formulario N°7 “Declaración jurada de comportamiento contractual anterior del oferente”, la persona que comparece es Nicolás Vidal Farias RUT 17.269.340-7 distinto a la representante legal que firma, Javiera Valdivia RUT 17.269.340-7.

Finalmente, la empresa no cumple con lo solicitado en el documento N°10 Plan de trabajo en el régimen de explotación, Formulario N°9 establece explícitamente en el cuarto componente que **no considera un sistema de ubicación disponibles en tiempo real**, componente indispensable para cumplir con el objetivo que persigue la Municipalidad.

2. Se declara fuera de bases, a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MÓVILES LIMITADA, por no cumplir con el punto N° 4.2.7. PRESENTAR UN DOCUMENTO que acredite contar con la autorización para emitir boletas electrónicas a través del dispositivo electrónico ofertado, [Resolución de servicios de impuestos internos [SII] o Certificado que acredite dicha autorización]. El documento que presenta, indica explícitamente que con fecha 15/03/2021, la empresa queda desautorizada para emitir boletas electrónicas.

De las empresas que fueron aceptadas, la empresa ESTACIONAR S.A. proporcionaría un 25% de los ingresos al Municipio y puede cobrar como valor máximo \$28 (veintiocho pesos) el minuto, esta empresa termina con un porcentaje final de 93,4%, lo que permite finalmente adjudicar a la empresa ESTACIONAR S.A, el contrato es a cuatro años.

Adjudicar la licitación “**CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A**” 3er. LLAMADO, ID:5482-8-LQ21, ESTACIONAR S.A, RUT N° 96.870.912-0, puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales.

CRITERIO B: OFERTA ECONÓMICA (68%):

RESULTADO SUB CRITERIO B.1				
PORCENTAJE APORTE SOBRE INGRESOS DEVENGADOS NETOS. (MÍNIMO 25%)				
(70%)				
N°	OFERENTES	OFERTA (Mínimo 25%)	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUB CRITERIO B1 (70%)
1	ESTACIONAR S.A.	25%	100	70

SUB CRITERIO B.2				
TARIFA DE COBRO POR MINUTO				
(DEBE SER IGUAL O INFERIOR A \$28)				
(30%)				
N°	OFERENTES	OFERTA TARIFA MÁXIMA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUB CRITERIO B.2 (30%)
1	ESTACIONAR S.A.	\$ 28	100	30

Presidenta Patricia Hidalgo, consulta a la Directora de Tránsito, por los reclamos de vecinos que tienen que ver con los operadores de parquímetros, hay vecinos que han grabado videos consumiendo droga y alcohol, en las bases de este contrato especifica alguna acción que pueda hacer la Municipalidad ante tipo de hechos o queda solamente a la gestión del delito de Carabineros o Seguridad Pública, por otro lado el % que exige la ley de calzados destinados a personas con discapacidad y que esos calzados estén destinados en calles principales y no en las periferias, lo que tendería hacer cualquier empresa por ser gratuito, en el fondo saber si podemos intervenir en donde deben quedar esos calzados para personas con discapacidad y por último si pasa lo que paso con la empresa anterior que dejó de pagar a la Municipalidad, hay una forma de terminar rápidamente al contrato con la empresa?, finalmente las empresas cobran en tiempo real mientras que el Municipio se le paga desfasado.

Marcela Vásquez, responde, respecto a las personas podemos solicitar cambio de funcionarios por tener conducta inapropiada, por otro lado también fiscalizamos, por otro lado se notifica a la empresa para dar de baja a funcionarios que cometa ilícitos, con respecto al otro punto los estacionamientos para discapacitados están con cobro por lo tanto la persona debe pagar su estacionamiento, por ultimo podemos poner término al contrato de manera anticipada, ya que hay varios ítems que lo permiten en caso que haya incumplimiento de contrato.

Concejala Paula Mendoza, señala que tiene dudas con la forma de eliminación de la empresa que el Director Epuleo comentó que estaba con documentación al día, pero no podía generar boletas o facturas electrónicas hasta el día 15 de marzo y luego el 17 de marzo ya no estaba vigente, los documentos se revisan al momento de ser recepcionados o se revisaron dos días después en forma habitual para todas las empresas que postulan, en el fondo saber cómo se descubrió ese falta.

Director Roberto Epuleo, responde, la apertura se realizó el 17 de marzo y dicha empresa envió en el documento de origen que el código 890 (emisión de boletas electrónicas) estaban desautorizados por el SII, es por esa razón que quedaron fuera de bases y no fue una revisión específica. Se adjunta documento.

CONSULTA CONTRIBUYENTE AUTORIZADO

A través de esta opción usted podrá consultar la información de un contribuyente autorizado en el Sistema de Factura Electrónica.

Los antecedentes de la empresa son :

Rut	77255169-K
Razón Social/Nombres	ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MOVILES LIMITADA
N° Resolución	99
Fecha Resolución	21-10-2014
Dirección Regional	XV

El contribuyente tiene autorizada la emisión de los siguientes documentos tributarios electrónicos:

Código	Descripción	Autorizado	Desautorizado
33	FACTURA ELECTRONICA	09-01-2021	
34	FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA	09-01-2021	
39	BOLETA ELECTRONICA	09-01-2021	
41	BOLETA EXENTA ELECTRONICA	09-01-2021	
52	GUIA DESPACHO ELECTRONICA	09-01-2021	
56	NOTA DEBITO ELECTRONICA	09-01-2021	
61	NOTA CREDITO ELECTRONICA	09-01-2021	
890	SIST. SII DE EMISIÓN DE BOLETAS ELECTRÓNICAS	09-01-2021	15-03-2021

Concejala Paula Mendoza, añade lo siguiente es el cobro por minuto, con un valor máximo, ya que se entiende que no es por banda, por lo tanto se debe asumir que van a cobrar el valor máximo?.

Director Roberto Epuleo, responde, la verdad que no van a cobrar el valor máximo, por ende no se asume así, la idea es llenar los calzos y el negocio es que haya flujo y movimiento en algunos se puede fijar un precio distinto que puede ser de \$14 (catorce pasos).

Concejala Paula Mendoza, pregunta, hay comparativo en precio con las otras comunas aledañas? Y cuanto cobraba la empresa que se retira.

Director Roberto Epuleo, responde comparativo no existe, la empresa anterior cobraba \$24 (veinticuatro pesos) el minuto.

Concejal Rodrigo Labarrera, por que deberíamos aprobar la licitación, no comprende le beneficio que este tiene para la comunidad, lo que paso con la plaza de las Etnias, no ve el beneficio en concreto, porque la idea es des incentivar el uso de automóviles y entregar a los privados el uso de espacios públicos.

Presidenta Patricia Hidalgo, pide al Director Roberto Epuleo le responda al Concejal Labarrera. ¿Cuánto se proyecta de ingreso para la Municipalidad, en este año de Pandemia?

Director Roberto Epuleo, responde no teníamos proyectado estar en cuarentena, pero en un año normal se tiene como ingreso \$10.000.000 (diez millones) a \$15:000.000 (quince millones) mensuales, como ingreso a la Municipalidad, por otro lado esto también es un tema de seguridad para los ciudadanos en el cuidado de sus vehículos y bajar la delincuencia, sin ir más lejos cuando hemos querido incentivar el uso de bicicletas tampoco hemos recibido el apoyo de este Concejo en la creación de ciclo vías.

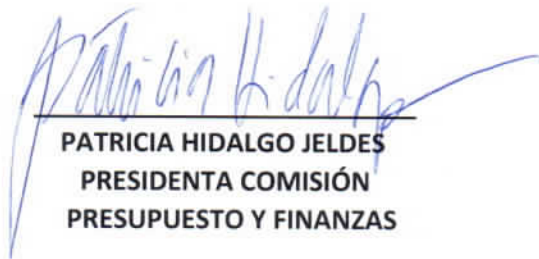
Concejal Germán Sylvester, señala, como se ponen hacer proyectos sin solicitar la opinión de los Concejales, que tienen la facultad de aprobar, en donde además se van encontrando con otra mirada porque cada uno tiene su punto de vista, mientras se quiere tener más recursos municipales, nosotros queremos el bienestar para las persona, esta licitación es más cara que la anterior y segundo la ganancia mayor está en la rotación de personas en los estacionamientos por lo menos que haya un lapso de tiempo gratis.

Director Roberto Epuleo, responde que la propuesta anterior era \$4 (cuatro pesos) más barata pero afecto al que no nos pudieran pagar ya que la empresa hizo mal su evaluación económica.

Concejal Jaime Castillo, indica que lo que se está hablando últimamente forma parte del desarrollo mismo de la propuesta, le corresponde hacer ver al mandante al licitante o pedir un estudio de costos cuando se estime que las ofertas son realmente bajas y pone en riesgo no solo el interés económico del oferente sino también el del servicio que el mandante tiene que recibir, es lícito advertir que la empresa esta caída, esto ya se debe cerrar es mucho el daño, la comuna ha sufrido y por otro lado el beneficio es mucho de acuerdo a lo que explica el Director Epuleo, tanto en aporte económico, como en rentabilidad social de seguridad al automovilista, por tener estos controles y que haya presencia de un operador.

La Presidenta de comisión Patricia Hidalgo, da cierre de la comisión, agradece a los asistentes.

Cierre de comisión.



PATRICIA HIDALGO JELDES
PRESIDENTA COMISIÓN
PRESUPUESTO Y FINANZAS



SARA JULIA BARRA
JEFA DE GABINETE
CONCEJO MUNICIPAL